



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

PRESIDENTE: Sergio Wild
VICEPRESIDENTA: Yanina Álvarez
SECRETARIA: Adriana Enecoiz
TESORERA: Cintia Paggi
COORDINADORA CONCEJO DE CAMPEONATOS: Cintia Paggi
COORDINADOR CONCEJO DE ÁRBITROS: Joaquín Morini del Castillo
EMAIL SECRETARÍA: ahs.secretaria@gmail.com

REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

1. INSCRIPCIÓN A LOS TORNEOS.

1.1. Fecha y lugar de inscripción. Las fechas de inscripción a los Campeonatos organizados por la FHSB y la modalidad de la misma se informará a través de circular a los delegados deportivos.

1.2. Datos de la cancha. El mismo día deberá enviarse por email una nota, suscripta por el Delegado Deportivo 2025 de la Institución, indicándose la ubicación de la cancha de juego donde se oficiará de local durante el año. De ser posible, se enviará la ubicación en Google Maps para facilitar la llegada al mismo.

1.3. Fusiones de instituciones. Dos o más instituciones afiliadas a la FHSB podrán fusionarse en una sola línea para participar durante el presente año en sus Campeonatos de Primera, Sub 16, Sub 14 y Segunda Damas.

En tal caso deberán presentar documentación emanada de sus Delegados Deportivos, solicitando se autorice dicha unión, e indicando el nombre que adoptarán.

La fusión ocupará la mejor plaza obtenida por ellas en el año 2024. Lo mismo a efectos de su participación en los campeonatos Interasociaciones, FBH y/o CAH.

La fusión será solo a efectos deportivos y respecto los campeonatos a jugarse durante todo el año en las divisiones mencionadas, debiendo las instituciones cumplir con sus obligaciones sociales en forma independiente. La fusión en Primera, Sub 16, Sub 14 y/o Segunda Damas, implicará hacerlo en las restantes.

Una vez finalizados los campeonatos 2025, y en caso de que las instituciones resuelvan continuar con la fusión, deberán hacerlo saber expresamente en la forma indicada en el segundo párrafo, debiendo continuar usando el nombre elegido.

En caso de no mediar tal comunicación la fusión será dejada sin efecto. La plaza obtenida en el año 2025 será ocupada por una de las instituciones fusionadas, mientras que la, o las restantes

ingresaran en el año siguiente como una institución nueva. Lo mismo respecto a su participación en los campeonatos Interasociaciones, FBH y CAH.

La forma en que se resuelve cuál institución conserva la plaza para los campeonatos 2026, deberá ser resuelta por ellas, debiendo comunicar la decisión mediante nota suscripta por sus Delegados Deportivos, salvo que solo una de estas instituciones presente en el año 2025 línea completa. En tal caso será ésta la que ocupará la mejor plaza.

2. CONFECCIÓN Y SORTEO DEL FIXTURE

2.1. Sorteo. El sorteo de la conformación de los fixtures de todos los Campeonatos se realizará automáticamente por el Sistema de la FBH o acorde a lo que decida el Concejo de Campeonatos.

2.2. Instituciones sin línea completa. Las instituciones que no presenten equipo en las tres categorías competitivas Damas Primera, Sub 16 y Sub 14 podrán ser incorporados a otros con igual características con equipos inscriptos en divisiones distintas, a efectos de que sus equipos jueguen en los mismos días y con iguales rivales. Para ello, y dentro de lo posible, se intentará combinar instituciones con cercanía geográfica.

En tal caso, las instituciones deberán oficiar de local en forma alternada, de acuerdo a la cantidad de equipos que presente dentro de la línea. No se tendrá en cuenta en tal caso, a la Segunda División.

2.3. Nuevos equipos. Una vez confeccionado y aprobado el fixture, éste no será modificado aún en el caso de alta o baja de equipos de las Instituciones participantes, casos en los cuales la Comisión Directiva y el Concejo de Campeonato buscarán la forma de una mejor adaptación, quedando incluso autorizada a denegar la incorporación de nuevos equipos.

3. TORNEOS

3.1. Torneos. Durante el 2025, la FHSB organizará los siguientes torneos. **3.1. Campeonato Anual Primera Damas; 3.2. Campeonato Anual Sub 16 Damas; 3.3. Campeonato Anual Sub 14 Damas; 3.4 Campeonato Anual Segunda Damas; Campeonato Anual Primera Caballeros; Campeonato Anual Sub 12 mixto.**

3.2. Fechas de juego y formatos. Los Campeonatos Anuales 2025 de las Categorías competitivas de la FHSB comenzarán el 15 de



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

marzo, y el resto serán informadas con la publicación de la agenda deportiva 2025. Los mismos se desarrollarán bajo los siguientes formatos.

3.2.1. Campeonato Anual Primera Damas. Se desarrollará en una única ronda, la cual se determinará mediante sorteo. Los ocho mejores clasificados jugarán cuartos de final de Play Off, a partido único en cancha del mejor clasificado en la tabla general: cruce A 1° vs. 8°; cruce B 2° vs. 7°; cruce C 3° vs. 6°; y cruce D. 4° vs. 5°. Los ganadores disputarán las semifinales, en partidos ida y vuelta, jugando de local el segundo partido el equipo mejor clasificado en la tabla general: ganador cruce A vs. ganador cruce D; y ganador cruce B vs. ganador cruce C. Los ganadores de las semifinales jugarán las finales de los Play Off, a partidos de ida y vuelta, siendo local el segundo partido el equipo mejor clasificado de la tabla general. Los perdedores de las semifinales jugarán bajo el mismo formato por el 3° lugar de los Play Off.

En el caso que el ganador de la final de Play Off y el mejor clasificado en la tabla de la competencia regular no sea el mismo equipo, se jugará una final anual entre estos, en cancha y ciudad neutral, para determinar al Campeón anual de la categoría. Quien pierda esa final, será el Sub Campeón de la Categoría.

En el caso que el mejor clasificado de la etapa regular no llegue a la final de los Play Off y no quede en el tercer lugar de estos, para definir al tercer puesto del Campeonato Anual se jugará un partido único, en cancha y ciudad neutral, entre el perdedor de la final de los Play Off y el ganador del partido por el tercer puesto de los Play Off.

Para definir la zona de reubicación del quinto puesto en adelante, se realizará de la siguiente manera: se jugarán cuartos de final de Reubicación, a partido único en cancha del mejor clasificado, en donde los perdedores de los cruces A y B pasarán libre, el perdedor del cruce C enfrentará al 10° clasificado y el perdedor del cruce D al 9° clasificado. Quienes pasan libre junto con los ganadores de los cuartos de final de reubicación, jugarán las semifinales por las posiciones 5° al 8°, a partido único en cancha del mejor clasificado: perdedor cruce A vs. el ganador del cuartos de final de reubicación entre el perdedor del cruce C y el 10° clasificado; y el perdedor del cruce B vs. el ganador del cuartos de final de reubicación entre el perdedor del cruce D y el 9° clasificado. Los ganadores de estas semifinales jugarán el partido por el 5° y 6° lugar, y los perdedores por el 7° y 8°, ambos en cancha y ciudad neutral.

Los perdedores de los cuartos de final de reubicación jugarán las finales por el 9° y 10° lugar, a partidos de ida y vuelta, siendo local en el segundo encuentro el mejor clasificado.

3.2.2. Campeonato Anual Sub 16 Damas. Se desarrollará en una única ronda, la cual se determinará mediante sorteo. Los ocho mejores clasificados jugarán cuartos de final de Play Off, a partido único en cancha del mejor clasificado en la tabla general: cruce A 1° vs. 8°; cruce B 2° vs. 7°; cruce C 3° vs. 6°; y cruce D. 4° vs. 5°. Los ganadores disputarán las semifinales, en partidos ida y vuelta, jugando de local el segundo partido el equipo mejor clasificado en la tabla general: ganador cruce A vs. ganador cruce D; y ganador cruce B vs. ganador cruce C. Los ganadores de las semifinales jugarán las finales de los Play Off, a partidos de ida y vuelta, siendo local el segundo partido el equipo mejor clasificado de la tabla general. Los perdedores de las semifinales jugarán bajo el mismo formato por el 3° lugar de los Play Off.

En el caso que el ganador de la final de Play Off y el mejor clasificado en la tabla de la competencia regular no sea el mismo equipo, se jugará una final anual entre estos, en cancha y ciudad neutral, para determinar al Campeón anual de la categoría. Quien pierda esa final, será el Sub Campeón de la Categoría.

En el caso que el mejor clasificado de la etapa regular no llegue a la final de los Play Off y no quede en el tercer lugar de estos, para definir al tercer puesto del Campeonato Anual se jugará un partido único, en cancha y ciudad neutral, entre el perdedor de la final de los Play Off y el ganador del partido por el tercer puesto de los Play Off.

Para definir la zona de reubicación del quinto puesto en adelante, se realizará de la siguiente manera: se jugarán cuartos de final de Reubicación, a partido único en cancha del mejor clasificado, en donde el perdedor del cruce A pasará libre, el perdedor del cruce B enfrentará al 11° clasificado de la tabla general, el perdedor del cruce C al 10° clasificado y el perdedor del cruce D al 9° clasificado. Los ganadores jugarán las semifinales por las posiciones 5° al 8°, a partido único en cancha del mejor clasificado: perdedor cruce A vs. el ganador del cuartos de final de reubicación entre el perdedor del cruce D y el 9° clasificado; y el ganador del cuartos de final de reubicación entre el perdedor del cruce B y el 11° clasificado vs. el ganador del cuartos de final de reubicación entre el perdedor del cruce D y el 10° clasificado. Los ganadores de estas semifinales jugarán el partido por el 5° y 6° lugar, y los perdedores por el 7° y 8°, ambos en cancha y ciudad neutral.

Los perdedores de los cuartos de final de reubicación que disputen los perdedores de los cruces B y C y los 10° y 11° clasificados, jugarán una semifinal, a partido único, en cancha del mejor clasificado. El perdedor de este partido ocupará la posición 11° del Campeonato, y el ganador de esa semifinal jugará el partido por el



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

9° y 10° puesto, en cancha y ciudad neutral, frente al perdedor del cruce que juega el perdedor del cruce D y 9° clasificado.

3.2.3. Campeonato Anual Sub 14 Damas. Se desarrollará en una única ronda, la cual se determinará mediante sorteo. Los ocho mejores clasificados jugarán cuartos de final de Play Off de la Copa de Oro, a partido único en cancha del mejor clasificado en la tabla general: cruce A 1° vs. 8°; cruce B 2° vs. 7°; cruce C 3° vs. 6°; y cruce D. 4° vs. 5°. Los ganadores disputarán las semifinales, en partidos ida y vuelta, jugando de local el segundo partido el equipo mejor clasificado en la tabla general: ganador cruce A vs. ganador cruce D; y ganador cruce B vs. ganador cruce C. Los ganadores de las semifinales jugarán las finales de los Play Off, a partidos de ida y vuelta, siendo local el segundo partido el equipo mejor clasificado de la tabla general. Los perdedores de las semifinales jugarán bajo el mismo formato por el 3° lugar de los Play Off.

En el caso que el ganador de la final de Play Off y el mejor clasificado en la tabla de la competencia regular no sea el mismo equipo, se jugará una final anual entre estos, en cancha y ciudad neutral, para determinar al Campeón anual de la categoría. Quien pierda esa final, será el Sub Campeón de la Categoría.

En el caso que el mejor clasificado de la etapa regular no llegue a la final de los Play Off y no quede en el tercer lugar de estos, para definir al tercer puesto del Campeonato Anual se jugará un partido único, en cancha y ciudad neutral, entre el perdedor de la final de los Play Off y el ganador del partido por el tercer puesto de los Play Off.

Para las posiciones del 5° al 8° de la Copa de Oro, se jugarán semifinales de reubicación, en partidos ida y vuelta, jugando de local el segundo partido el equipo mejor clasificado en la tabla general: perdedor cruce A vs. perdedor cruce D; y perdedor cruce B vs. perdedor cruce C. Los ganadores de las semifinales jugarán las finales por el 5° y 6° puesto, a partidos de ida y vuelta, siendo local el segundo partido el equipo mejor clasificado de la tabla general. Los perdedores de las semifinales jugarán bajo el mismo formato por el 7° y 8° lugar.

Los clasificados del 9° lugar en adelante jugarán cuartos de final de Play Off de la Copa de Plata, a partido único en cancha del mejor clasificado en la tabla general: en el cruce A el 9° equipo mejor clasificado pasara libre; cruce B 10° vs. 15°; cruce C 11° vs. 14°; y cruce D. 12° vs. 13°. Los ganadores disputarán las semifinales, en partidos ida y vuelta, jugando de local el segundo partido el equipo mejor clasificado en la tabla general: ganador cruce A vs. ganador cruce D; y ganador cruce B vs. ganador cruce C. Los ganadores de las semifinales jugarán la final de la Copa de Plata, a partido único

en cancha y ciudad neutral. Los perdedores de las semifinales jugarán bajo el mismo formato por el 3° lugar de la Copa de Plata. Los perdedores de los cuartos de final de la Copa de Plata jugarán un triangular de reubicación para los puestos 5°, 6° y 7.

3.2.4. Campeonato Anual Segunda Damas. Se desarrollará en tres rondas. Los cuatro mejores equipos de la tabla general clasificarán a las semifinales, a partidos de ida y vuelta, siendo local en el segundo encuentro el mejor clasificado: 1° vs. 4° y 2° vs. 3°. Los ganadores de las semifinales jugarán las finales de los Play Off, a partidos de ida y vuelta, siendo local en el segundo encuentro el mejor clasificado. Los perdedores de las semifinales jugarán por el 3° puesto de los Play Off bajo el mismo formato.

En el caso que el ganador de la final de Play Off y el mejor clasificado en la tabla de la competencia regular no sea el mismo equipo, se jugará una final anual entre estos, en cancha y ciudad neutral, para determinar al Campeón anual de la categoría. Quien pierda esa final, será el Sub Campeón de la Categoría.

En el caso que el mejor clasificado de la etapa regular no llegue a la final de los Play Off y no quede en el tercer lugar de estos, para definir al tercer puesto del Campeonato Anual se jugará un partido único, en cancha y ciudad neutral, entre el perdedor de la final de los Play Off y el ganador del partido por el tercer puesto de los Play Off.

Los equipos 5° y 6° jugarán las finales por el 5° puesto, a partidos de ida y vuelta, siendo local en el segundo encuentro el mejor clasificado.

3.2.5. Campeonato Anual Primera Caballeros. Se desarrollará en tres rondas. Los cuatro mejores equipos de la tabla general clasificarán a las semifinales, a partidos de ida y vuelta, siendo local en el segundo encuentro el mejor clasificado: 1° vs. 4° y 2° vs. 3°. Los ganadores de las semifinales jugarán las finales de los Play Off, a partidos de ida y vuelta, siendo local en el segundo encuentro el mejor clasificado. Los perdedores de las semifinales jugarán por el 3° puesto de los Play Off bajo el mismo formato.

En el caso que el ganador de la final de Play Off y el mejor clasificado en la tabla de la competencia regular no sea el mismo equipo, se jugará una final anual entre estos, en cancha y ciudad neutral, para determinar al Campeón anual de la categoría. Quien pierda esa final, será el Sub Campeón de la Categoría.

En el caso que el mejor clasificado de la etapa regular no llegue a la final de los Play Off y no quede en el tercer lugar de estos, para definir al tercer puesto del Campeonato Anual se jugará un partido único, en cancha y ciudad neutral, entre el perdedor de la final de



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

los Play Off y el ganador del partido por el tercer puesto de los Play Off.

Los equipos 5° y 6° jugarán las finales por el 5° puesto, a partidos de ida y vuelta, siendo local en el segundo encuentro el mejor clasificado.

3.2.6. Campeonato Anual Mamis. El formato del Torneo se informará oportunamente a través de circular.

3.2.7. Campeonato Anual Sub 12. El formato del Torneo se informará oportunamente a través de circular.

3.3. Terceros tiempos. Se recuerda a las afiliadas la importancia de que el equipo local organice y desarrolle sus terceros tiempos invitando a los mismos a los jugadores y entrenadores del equipo visitante, como también a los árbitros y dirigentes, y la participación de la totalidad de los propios.

4. HORARIO DE LOS PARTIDOS

4.1. Horarios. Los días y horarios de disputa de los partidos correspondientes a los Campeonatos de cada categoría y división, serán los designados por el Concejo de Campeonatos y el Concejo de Árbitros, según cantidad de partidos y disponibilidad de árbitros y canchas. Se comunicarán los días miércoles previos a cada fecha a última hora, mediante email enviado a las afiliadas desde Secretaría y mensaje de WhatsApp enviado en el grupo de Delegados 2025.

Dentro de lo posible, siempre se intentará que los partidos de una misma institución se jueguen en horarios cercanos, y las primeras divisiones jueguen luego de las 12 horas. **En caso de ser posible y se cuente con la disponibilidad arbitral, se intentará establecer un sistema de horarios fijos, el cual se informará oportunamente.**

4.2. Tolerancia. En todas las categorías y divisiones, los horarios de cada partido deberán ser cumplidos de manera estricta, salvo razones de fuerza mayor, para lo que existirá una tolerancia máxima para el comienzo de cada partido de 15 minutos, salvo en los correspondientes a Mamis y Sub 12 donde la tolerancia será de 5 minutos.

4.3. Más de un partido en un mismo día. Cuando un equipo deba disputar más de un partido en un mismo día, deberán transcurrir como mínimo, tres horas desde la finalización del primero y el comienzo del segundo.

4.4. Sanción. Las instituciones que no cumplan con los procedimientos establecidos previamente respecto de los horarios de

los partidos, recibirán un llamado de atención. En caso de reincidencia se sancionará con una multa mínima equivalente al valor de un fichaje de jugador.

5. CANTIDAD DE JUGADORES

5.1. Cantidad de jugadores. Los distintos partidos se jugarán con la siguiente cantidad de jugadores:

5.1.1. Las Categorías Damas Primera y Segunda, Caballeros Primera División, Sub 16 y Sub 14 jugarán con once (11) jugadores de campo o diez más un arquero, y nueve (9) suplentes como máximo; y de 8 jugadores como mínimo.

5.1.2. El torneo de Mamis y Sub 12, se disputará con equipos integrados por 7 (siete) jugadores de campo, o seis de campo más el arquero, pudiendo contar con hasta 7 suplentes; y **5 (cinco) jugadores** como mínimo.

A efectos de una mejor adaptación de los jugadores a las categorías competitivas, la FHSB podrá en la segunda mitad del año, extender la cantidad de jugadores del Campeonato Sub 12 a 9 (nueve) jugadores de campo.

5.1.3. Los partidos de Sub 10 se jugarán con cinco jugadores por equipo, mientras que los de Sub 8 y Sub 6 con tres. En estas categorías los entrenadores podrán ponerse de acuerdo para variar las cantidades.

5.2. Jugadores de ambos sexos. En el caso de las divisiones formativas (Sub 12 a Sub 6), se permitirá la participación de jugadores de ambos sexos en un mismo equipo, sin límite alguno.

5.3. Falta de jugadores mínimos al comienzo del partido. Ningún equipo podrá comenzar a jugar si a la hora indicada para la disputa del partido tiene menos jugadores en cancha que las cantidades mínimas indicadas previamente. Esta circunstancia deberá constar en planilla de juego, asentándose en la misma la firma de los capitanes, árbitros y jueces de mesa (de corresponder); dándose por no presentado a dicho equipo.

5.4. Falta de jugadores mínimos durante el partido. Si durante el transcurso del partido, algún equipo quedara con menos jugadores en forma definitiva en cancha, que ocho (8) en el caso de partidos de once (11) y **cinco (5)** en caso de partidos en modalidad siete o nueve, los árbitros darán por concluido inmediatamente el encuentro por no reunir el equipo el mínimo reglamentario de integrantes en condiciones de participar en el juego. En este caso se le dará por



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

perdido el partido, por el resultado que tenía hasta ese momento si estaba perdiendo, o por 3 a 0, según resulte de mayor beneficio para el contrario.

5.5. Incorporación de jugadores durante el partido. Siempre que figuren en la Planilla de Partido, y se presenten los correspondientes DNI o su copia en la Mesa de Control, podrán incorporarse jugadores hasta antes que comience el segundo tiempo. En caso de que estén anotados y no se presenten al comienzo del segundo tiempo, deberán ser tachados de la planilla. El incumplimiento a esta regla deberá ser considerado como mala inclusión.

6. CAMBIO DE JUGADORES

6.1. Campo de juego. No podrá haber al mismo tiempo en el campo de juego más jugadores que los indicados como máximo para la categoría, como jugadores de campo.

6.2. Límite. Los jugadores inscriptos en la planilla podrán reemplazar a cualquier otro que se encuentre en el campo de juego. Se permite el reingreso del jugador reemplazado, tantas veces como se considere necesario.

6.3. Córner corto. No se puede realizar cambios de jugadores después que ha sido otorgado y mientras se ejecute un córner corto, con la excepción de que si se lesiona o es sancionado el arquero del equipo que defiende el córner, éste será reemplazado por otro arquero.

6.4. Definición por penales. En casos de definiciones por penales, se utilizará el reglamento de definición por penales actualizado por la CAH.

6.5. Jugadores expulsados. Un jugador expulsado no será reemplazado.

6.6. Jugadores amonestados. Los jugadores retirados del juego con tarjeta verde o amarilla, pueden ser reemplazados una vez transcurrido el tiempo de penalización, o el señalado por el árbitro en caso de tarjeta amarilla.

6.7. Forma de los cambios. Los cambios de los jugadores se realizarán de la siguiente forma:

6.7.1. Jugadores de campo. Se harán por el medio de la cancha sobre el lateral en el que se encuentran los bancos de suplentes; siendo esta responsabilidad de los Jueces de Mesa.

6.7.2. Arqueros. Se deberá informar al árbitro, quien ordenará a los Jueces de Mesa la detención del tiempo, momento en el que podrá realizarse por cualquier lugar de la cancha.

7. CLASIFICACION JUGADORES Y JUGADORAS

7.1. Divisiones. Podrán integrar los equipos de las distintas divisiones que se encuentran en competencia en la FHSB, quienes cumplan las siguientes edades y requisitos, en el presente año:

7.1.1. Primera División e Segunda: 17 años o más (clase 2008 o mayores).**7.1.1.1. Caballeros.** 15 años en adelante (clase 2010 o mayores). Los jugadores categoría 2011 podrán jugar, siempre que cuenten con una autorización por escrito presentada ante la FHSB firmada por sus padres y por el Delegado Deportivo o Presidente de la institución a la que representará.

7.1.2. Sub 16 Damas. 15 y 16 años (clase 2009 y 2010).

7.1.3. Sub 14 Damas. 13 y 14 años (clase 2011 y 2012).

7.1.4. Sub 12 Mixto. 11 y 12 años (clase 2013 y 2014).

7.1.5. Sub 10. 9 y 10 años (clase 2015 y 2016).

7.1.6. Sub 8. 7 y 8 años (clase 2017 y 2018).

7.1.7. Sub 6. 6 años o menos (clase 2019 y menores).

7.1.8. Mamis. Jugadoras de 30 años o mayores (clase 1995). Las jugadoras de entre 25 y 29 años (2000 a 1996) podrán hacerlo siempre que haya transcurrido al menos cuatro (4) años sin haber sido fichada para ningún equipo en primera división o intermedia. A partir de 2030 la categoría será +30 sin excepción.

7.2. Jugadores de división inferior. Todo jugador puede jugar en la división inmediata superior a la que le corresponde por su edad, no pudiendo hacerlo en una inferior. Por ninguna razón un mismo jugador podrá disputar más de dos partidos en un mismo día de competencia.

Ninguna jugadora podrá ser inscripta ni participar en un equipo de Mamis, y/o Segunda y/o primera simultáneamente. Para la categoría Segunda, un club podrá incluir hasta 3 jugadoras de Categoría Sub 16 por partido.

7.3. Sanción. El incumplimiento a lo indicado en el punto anterior hará pasible a la institución que lo haya incluido, de la sanción por mala inclusión prevista en el presente reglamento; pudiendo ser sancionados también por dichas circunstancias, el jugador, el



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

director técnico y/o acompañante y/o delegado de la afiliada que representa.

7.4. Inscripción de más de un equipo en igual división. Salvo lo indicado en la Regla siguiente y en el caso de divisiones formativas, si una institución presenta dos o más equipos de una misma división, los diferenciará por colores o letras. Los equipos tendrán listas de buena fe por separado y los jugadores solo podrán jugar en el equipo que se corresponda con la lista de buena fe.

7.5. Inscripción de más de un equipo en categoría Mamis y Sub 12. Aquellas instituciones que presenten dos o más equipos podrán, de así decidirlo, disponer que un tercio de sus jugadores fichados jueguen para cualquiera de ellos con un máximo de cinco, a los que se llamará “comodines”.

En tal caso, deberá indicarlo expresamente al momento de fichar cada jugador. En caso de que el tercio permitido no resulte un número entero, se estará a dicho número, sin la fracción. En la categoría Mamis, esta reglamentación quedará sujeta a la publicación final del torneo.

8. LISTAS DE BUENA FE.

8.1. Forma. La confección de las listas de buena fe deberá realizarse en archivo Excel, conteniendo columnas con carnet (número de ficha otorgado por la FHSB), nombre y apellido, DNI, y fecha de nacimiento.

En la fecha que indique la Comisión Directiva, deberán enviarse por email a Secretaría de la FHSB. Los fichajes deberán abonarse en la forma y plazos que indique la Comisión Directiva.

Los jugadores de la División Sub 12 deberán ser fichados de igual forma a las demás divisiones, pero no abonarán fichaje alguno, salvo claro que participen como jugadoras en la División Sub 14 Damas.

8.2. Jugadores fichados previamente. En el caso de jugadores que ya hayan sido fichados en la FHSB en años anteriores, las instituciones que los incorporen para el presente año solo deberán presentar la Planilla Excel indicada anteriormente.

8.3. Jugadores que nunca fueron fichados. En el caso de jugadores que nunca fueron fichados en la FHSB, además de su incorporación en la lista de buena fe, deberán entregar la siguiente documentación:

8.3.1. Fotocopia de DNI.

8.3.2. Ficha de jugador debidamente completada.

La documentación indicada será enviada por email a Secretaría, y entregada en soporte papel junto con la lista de buena fe.

8.4. Pago del fichaje. Los jugadores que figuren en la lista de buena fe, jueguen o no durante el presente año deberán abonar fichaje completo correspondiente según la categoría a la que participe. Aquellos jugadores que se incorporen una vez finalizado el receso invernal, abonarán un monto menor, conforme lo determine la Comisión Directiva.

8.5. Sanción. La falta de presentación de la Lista de Buena Fe en tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente a 1 (una) cuota de afiliación de Club, por cada categoría no presentada.

8.6. Inscripción de nuevos jugadores. Las altas de jugadores realizadas posteriormente a la presentación de las listas de buena fe, deberán efectuarse hasta el día miércoles previo al partido para la cual se pretende incorporar al jugador, a las 20 horas. Para ello se remitirá a Secretaría de la FHSB por correo electrónico, la documentación indicada en la Regla 8.2 u 8.3., según corresponda, y se entregará la documentación remitida en soporte papel y comprobante de pago del fichaje mediante depósito bancario o transferencia en la cuenta de la FHSB. No podrán ficharse jugadores en categorías competitivas durante las últimas tres fechas del Campeonato, **salvo en sub 14 que podrán incorporar a jugadores de sub 12 que hayan sido fichados en su categoría y en el mismo club.** Para que un jugador pueda jugar Play Offs, deberá haber participado en al menos en 3 partidos del Campeonato, **excepto las jugadoras de la categoría sub 12 citadas anteriormente.**

8.7. Responsabilidad. Todas las firmas y documentación en las que se inserte la misma, serán responsabilidad de la institución que las presenta, debiendo estas asegurarse de la autenticidad de su completado.

8.8. Jugadores inhabilitados. La inclusión de un jugador suspendido, aún sin haber mediado dicha información por parte de la FHSB, implicará mala inclusión. Por ello es responsabilidad de las instituciones, controlar la situación de sus jugadores **y cuerpo técnico. En el caso de que un jugador o DT haya sido suspendido por mas fechas que las restantes en el año calendario, dicha sanción se continuará cumpliendo el Campeonato Siguiente.**

9. FICHAJE Y PASES DE JUGADORES Y JUGADORAS



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

9.1. Fichaje. Todo jugador deberá estar fichado para la institución que represente en la división correspondiente por su edad. En caso de incorporación a dos o más clubes fusionados, deberá indicarse la institución a la que pertenece el jugador, en la que se dará de alta.

9.2. Pases. Todo jugador fichado para una institución afiliada a la FHSB (libre o no) que desee jugar en otra, deberá solicitar personalmente su pase a aquella, mediante email enviado a Secretaría. La institución de origen, sólo podrá negar el pedido de pase, en caso de que el jugador resulte deudor, o se encuentre cumpliendo alguna sanción disciplinaria, comunicada al jugador con fecha anterior al pedido de pase.

9.3. Formulario. Los pases de un jugador de una institución a otra dentro del ámbito de la FHSB se realizarán mediante el llenado y presentación del formulario confeccionado al efecto, que deberá estar firmado por el jugador y, en el caso de ser éste menor de edad, por padre, madre o tutor; y por los Delegados Deportivos de las instituciones de origen y destino.

9.4. Habilitación. El jugador que haya presentado la solicitud de pase, no podrá jugar para su nueva institución, hasta que el mismo no haya sido incorporado al Sistema Informático de la Confederación Argentina de Hockey (SICAH).

9.5. Categorías no competitivas. Para los jugadores de categorías Sub 12 o menor que hayan sido fichados, no se cobrará pase alguno, salvo que al momento de realizar el mismo, el jugador tenga edad de división Sub 14 o mayor.

9.6. Pase interfederativo. Para el pase entre Federaciones se aplicará la reglamentación de la Confederación Argentina de Hockey. La institución de origen, sólo podrá negar el pedido de pase, en caso de que el jugador resulte deudor, o se encuentre cumpliendo alguna sanción disciplinaria, comunicada al jugador con fecha anterior al pedido de pase. El inicio del trámite de dicho pase, deberá ser solicitado por la institución de origen, mediante email a la Secretaría de la FHSB.

En casos de incorporación de un jugador de otra Federación a la FHSB o viceversa, la Comisión Directiva podrá establecer la condición de abonar un costo por dicho pase.

9.7. Jugadores libres. Serán considerados libres dentro de la FHSB, a aquellos jugadores que:

9.7.1. Se encuentren fichados para una institución que se desafilie o sea desafiada.

9.7.2. No hayan sido fichados en el año anterior para ninguna institución.

9.7.3. La institución para la que se encuentra fichado, no presente equipo en su categoría en ese año.

9.8. Límite de inscripción. Las instituciones podrán fichar todos los jugadores libres que deseen, sin límite alguno.

No obstante ello en caso de que la institución comprendida en el punto 9.7.3., haya presentado equipo en esa categoría y/o en la inferior durante el año 2024, podrá plantear la situación a la Comisión Directiva de la FHSB, quien analizará el caso y de considerarlo, podrá determinar que los jugadores pertenecientes a esa institución no son libres.

9.9. Límite de pases. Ninguna institución podrá fichar más de tres (3) jugadores no libres por año, salvo que provengan de otras asociaciones.

9.10. Jugador inscripto. Ningún jugador podrá jugar en más de una institución en el mismo año en Torneos organizados exclusivamente por la FHSB, salvo la excepción indicada en la Regla 9.11.

9.11. Jugadores a préstamo. Aquellas instituciones que no presenten equipo en el presente año, pero cuenten con jugadores en dicha división, podrán acordar con otra afiliada la incorporación de estos jugadores en su equipo.

En tal caso los jugadores mantendrán su fichaje en la institución a la que pertenecen, quedando habilitados por Comisión Directiva, para jugar en el equipo con el que efectuó el acuerdo.

En caso de que se iniciare un nuevo Torneo durante el corriente año, y la institución de origen presente equipo en el mismo, el jugador deberá jugar para la institución en la que se encuentra fichado, o solicitar el pase a aquella en la que se encuentra jugando o desee jugar.

9.12. Aranceles. Los aranceles previstos para la competencia del año 2025 se informarán desde Comisión Directiva.

Como regla general todos los pagos deberán efectuarse de una sola vez, salvo:

9.12.1. El correspondiente a fichajes que podrá abonarse en dos cuotas, con vencimientos a informar por Comisión Directiva. La



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

Institución que inscribió al jugador, responderá directamente por el pago en término de dicho fichaje.

9.12.2. El correspondiente a la cuota de sostenimiento, que se abonará mensualmente, con vencimiento los días 10 de los meses de marzo a diciembre.

9.12.3. El correspondiente a pases de jugadores dentro de la FHSB, el que por circunstancias particulares, y a pedido de la institución de origen o de destino, que será garantía del pago, la Comisión Directiva podrá permitir que se realice en hasta dos (2) cuotas.

9.12.4. Las multas impuestas, que en caso de solicitud y fundamentos del pedido, la Comisión Directiva podrá autorizar que sea abonada en hasta tres (3) cuotas.

10. DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS

10.1. Interrupción de torneos. En sus Campeonatos la FHSB procurará no programar partidos:

10.1.1. En Semana Santa.

10.1.2. En vacaciones de invierno: durante dos fines de semana, contados desde el primer día hábil de receso escolar.

10.1.3. En campeonatos Argentinos de Seleccionados de Damas y Caballeros en los que participen seleccionados de la FHSB.

10.1.4. Para categorías Mamis y Caballeros Primera División en el día de la madre y del padre respectivamente.

10.1.5. En categorías competitivas, en el fin de semana correspondiente a los festejos por la fiesta de la primavera.

10.1.6. En categorías Mamis, en los fines de semana largos.

10.2. Atribución. La FHSB podrá suspender fechas y/o reprogramar las incluso para feriados o días de semana.

10.3. Puntaje. El sistema de puntaje será el siguiente:

10.3.1. Tres (3) puntos al ganador del partido.

10.3.2. Un (1) punto a cada equipo en caso de empate.

10.3.3. Cero (0) puntos para el perdedor.

10.4. Duración de los partidos. La duración de los partidos será:

10.4.1. Primera División, Intermedia, Sub 16 y Sub 14. Cuatro (4) tiempos de 15 minutos cada uno, con dos (2) minutos de descanso entre el primer y segundo cuarto, y el tercero y cuarto cuarto; y cinco (5) minutos entre el segundo y tercero.

10.4.2.: Mamis y Sub 12. Dos (2) tiempos de 25 minutos cada uno.

10.5. Empate de puntos. En caso de registrarse empate de puntos entre dos o más equipos en cualquiera de los Torneos organizados

por FHSB (salvo Sub 12), las posiciones para el orden de clasificación será de la siguiente forma:

10.5.1. Mayor cantidad de partidos ganados.

10.5.2. Mejor diferencia entre goles a favor y en contra.

10.5.3. Mayor cantidad de goles a favor.

10.5.4. Resultado registrado en los partidos entre esos equipos.

En los Campeonatos de la Categoría Sub 12, no habrá desempate, clasificando los equipos en igual posición.

10.5.5. En caso de empate de partidos de Play Off a un solo partido, se ejecutarán penales Shoot Out, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de la CAH vigente para el presente año. La única diferencia que se plantea respecto al reglamento CAH, es que en partidos de la FHSB un miembro del cuerpo técnico podrá acompañar a las jugadoras que disputen la definición en el medio de la cancha.

10.5.6. En caso de empate de partidos de Play Off a dos partidos, será ganador el equipo con mejor diferencia de gol en esa serie de partidos. De persistir el empate se estará a la regla 10.5.5.

11. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

11.1. Procedimiento. Salvo para el caso de los campeonatos de Mamis y Sub 12, la suspensión de partidos podrá realizarse sólo por razones meteorológicas-

11.2. Instituciones de distintas ciudades (más de 30kms.). La realizará la institución que oficie de local quien deberá comunicarse con la otra con al menos cuatro (4) horas de anticipación al inicio del partido. En tal caso, ambas instituciones deberán informar mediante **mensaje de Whatsapp al grupo de delegados 2025, donde un miembro de consejo de campeonato** lo informará al Coordinador del Concejo de Árbitros. Posteriormente **los delegados** deberán enviar email a Secretaría de la FHSB **indicando cuando acuerdan disputar el partido suspendido.**

En el caso de que la institución visitante no haya sido avisada y haya iniciado el viaje para participar en uno más de sus partidos, y los árbitros consideren que el (o los) partidos puede jugarse, la institución local deberá hacerlo, bajo apercibimiento de perder los puntos del mismo.

En caso de que en la ciudad de origen el clima impida el viaje, el Concejo de Campeonatos podrá otorgar una tolerancia de espera de hasta una hora.



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

11.3. Instituciones de una misma ciudad (o menos de 30 kms.). La decidirán los árbitros y su decisión será inapelable.

11.4. Cancha fuera de reglamento. En caso de que los árbitros suspendan un partido por no encontrarse la cancha en condiciones de jugarse (salvo por cuestiones climáticas), la institución local perderá los puntos del partido.

11.5. Suspensión total de la fecha. En tal caso la misma será reprogramada por la FHSB.

11.6. Partidos iniciados. En caso de suspenderse un partido ya iniciado, al momento de renovarse podrá participar de éste cualquier jugador habilitado para hacerlo, respetándose el resultado y tarjetas, pero realizándose una nueva Planilla de Partido. Sea cual fuere la razón de la suspensión, y en caso de que la misma sea temporal, los árbitros del partido determinarán el tiempo prudencial de espera para que éste pueda reanudarse. **Este tiempo prudencial no podrá ser menor a 15 minutos ni mayor a una hora.** En caso de que reste jugarse una cuarta parte del partido, o menos, éste se dará por terminado, con el resultado final que haya hasta ese momento.

11.7. Reprogramación de partidos. Los partidos suspendidos deberán jugarse a más tardar el día domingo del fin de semana posterior a la suspensión. Se jugará en el día y horario que las instituciones intervinientes lo pacten, y siempre que la FHSB lo autorice.

En caso de no haberse acordado la reprogramación el partido para la fecha indicada, se jugará en el día y horario que disponga Concejo de Campeonatos de la FHSB, preferentemente en el siguiente domingo.

En caso de que las instituciones pacten la reprogramación del partido suspendido dentro del plazo indicado anteriormente, se deberá dar aviso de ello a Secretaría, con al menos tres (3) días de anticipación, indicando el día y hora de su realización, quien lo autorizará o denegará fundado sólo en cuestiones de disponibilidad de árbitros, o la obtención de alguna ventaja deportiva de una o ambas instituciones en caso de realizarse. **En el caso que los delegados deportivos de las instituciones afectadas se pongan de acuerdo para jugarlo dentro de los tres días de suspensión del partido, podrán solicitar que se juegue en un horario y día específico a través de Secretaría. Dicha solicitud será analizada por el Concejo de Campeonatos junto con el Concejo de Árbitros.**

11.8. Documentación de la suspensión. En caso de haber suspendido la institución local, alcanzará con la comunicación vía email de ello. En todos los demás casos se confeccionarán las Planillas de Partido indicando en este caso la suspensión. Las mismas deberán ser firmadas por el/los árbitros presentes expresando el motivo de la suspensión, cargándose la misma en el sistema.

11.9. Sanción. En caso de incumplimiento de lo indicado en la Regla anterior, se otorgarán los puntos al equipo de la institución visitante, con un resultado de 3 a 0 a favor de ésta última.

11.10. Encuentros de Infantiles, Mamis y Sub 12. La suspensión de un encuentro solo podrá ser por cuestiones climáticas, y la realizará la institución que oficie de anfitrión, previa comunicación a las instituciones visitantes con una anticipación de al menos cuatro (4) horas previas al inicio del encuentro.

12. ADELANTO Y/O POSTERGACIÓN DE PARTIDOS

12.1. Postergación. Salvo lo indicado en la Regla 12.2., o que el Concejo de Campeonatos lo permita con fundamento de su decisión, los Clubes no podrán postergar partidos bajo ninguna razón.

12.2. La Comisión Directiva podrá, a pedido de una o más afiliadas, suspender, postergar o adelantar partidos, basada en los principios de Fair Play, y desarrollo.

12.3. Participación en Torneos FBH y CAH. Los equipos o instituciones que participen de Torneos FBH o CAH, con otras Asociaciones, en encuentros de infantiles de carácter nacional, o Torneos Bonaerenses en Hockey, que afecten a técnicos, o sus jugadores en un porcentaje superior al 20% de los fichados en sus listas de buena fe, en fechas previstas para disputar partidos de Torneos FHSB, deberán adelantar estos partidos.

Para ello deberá pactar con la institución correspondiente el adelantamiento de sus encuentros e informarlo (ambas instituciones) por email a la Secretaría de la FHSB. En caso de no haber mediado acuerdo, la institución afectada deberá informarlo de igual manera a Secretaría con al menos siete (7) días de anticipación a la fecha en que el partido se encontraba programado, desde donde se informará la fecha y hora de la disputa. Solo se permitirá la postergación en caso de no haberse logrado acuerdo entre las instituciones.



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

Si la razón por la cual no puede jugarse el partido, surgiera con menos anticipación a la indicada anteriormente, la Comisión Directiva podrá analizar la situación y resolver en consecuencia dando el partido por perdido a ambas. En tal caso contabilizarán cero puntos y cero goles para los dos equipos.

12.4. Adelanto. Las instituciones podrán de común acuerdo, adelantar algún partido que corresponda a las 2 fechas posteriores según previsiones de fixture desde el momento que se resuelve el adelantamiento. No podrá adelantarse la última fecha del Campeonato previo a Play Offs.

12.5. Forma. En tal caso, las instituciones deberán informar de ello a Secretaría con al menos de siete (6) días de anticipación, indicando el día y hora de la realización del mismo, quien lo autorizará o denegará fundada sólo en cuestiones de disponibilidad de árbitros o la obtención de alguna ventaja deportiva de una o ambas instituciones en caso de realizarse.

12.6. Categoría Mamis y Sub 12. La reprogramación de los partidos correspondientes a estas categorías solo ocurrirá si las instituciones involucradas acuerdan jugarlo en otra fecha que deberá ser anterior al siguiente encuentro, y siempre y cuando existan razones de fuerza mayor debidamente comprobadas, las que serán analizadas por **el consejo de campeonato** para su autorización. En tal caso las afiliadas a las que pertenecen dichos equipos, deberán comunicarlo a Secretaria con al menos 48 horas previas a la realización del encuentro donde no participarán. En caso de no mediar tal comunicación o no autorizarlo, el encuentro se resolverá mediante la aplicación de la Regla 13.2. En el caso de Mamis los árbitros de dicho partido reprogramado, serán designados de común acuerdo por las instituciones y comunicado al momento de informar la reprogramación. El pago de sus honorarios y viáticos quedará a su exclusivo cargo.

13. PERDIDA DE PUNTOS

13.1. Suspensión de un partido por acuerdo de instituciones. En caso de no disputarse un partido por mutuo acuerdo de las instituciones sin el consentimiento de la FHSB, ambos equipos perderán los puntos en disputa y las instituciones a las que representan serán sancionadas por no presentación.

13.2. No presentación. El equipo que no se presentare perderá los puntos del partido, dándose por ganado al otro por un resultado de 3 a 0.

En caso de no asistir alguna institución a un encuentro de categorías no competitivas, recibirá un llamado de atención. De no asistir por segunda vez, se sancionará a la Institución con la multa indicada en éste capítulo en la regla 13.4. En caso de reiterar su inasistencia, e independientemente de aplicársele una nueva multa igual a la anterior, la FHSB podrá disponer su desafiliación.

13.3. No presentación reiterada. El equipo que no se presentare en tres (3) ocasiones en un mismo año a partidos de divisiones competitivas, además de las multas determinadas en la regla 13.4 del presente Reglamento, quedará automáticamente eliminado del Torneo.

13.4. Sanción. La multa por no presentación se establece en el valor de dos (2) cuotas anuales de sostenimiento.

Cuando la no presentación reiterada de un equipo se deba a un hecho de fuerza mayor debidamente comprobado, la FHSB podrá eximir del pago aquí previsto.

13.5. Eliminación de un equipo. La automática eliminación de algún equipo, en cualquier momento del desarrollo del campeonato respectivo, significará la anulación de los partidos por jugarse y de los resultados de los partidos ya jugados por el equipo eliminado, incluyendo los goles para tabla de goleadores. El costo que implique la modificación del sistema por ello, será asumido directamente por la afiliada a la que pertenece el equipo.

13.6. Mala inclusión de jugador-integrante del cuerpo técnico. La institución que incluya indebidamente un jugador en un partido, será sancionada con la pérdida de los puntos del mismo, dándose por ganador del mismo al otro equipo, con un resultado de 3 a 0, salvo diferencia mayor de goles; y deberá abonar una multa equivalente a una (1) cuota de afiliación.

La sanción indicada será impuesta en forma automática por la Comisión Directiva, previo otorgarle a la institución su derecho de defensa por el plazo de dos (2) días, mediante email remitido al Delegado Deportivo. Si al efectuar su descargo se alegara que con la misma no se obtuvo ventaja deportiva alguna y/o no se tuvo intención al cometer la misma, se dará traslado al Tribunal de Disciplina quien una vez sustanciado y probado tal planteo, podrá morigerar la sanción.



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

13.7. Jugadores habilitados. Se consideran jugadores reglamentariamente habilitados para jugar aquellos que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por la FHSB para su fichaje, y en el caso de pase jugadores conforme lo indicado en la Regla 9.4. No podrán jugar aquellos que se hallen sancionados por el Tribunal de Disciplina.

13.8. Sanción del Tribunal de Disciplina. En el caso que el Tribunal de Disciplina sancione con la pérdida de un partido a un equipo o institución, se le entregarán los puntos al rival con resultado de 3 a 0 o el obtenido en el mismo, según sea más conveniente para el ganador.

13.9. Incumplimiento de obligaciones económicas. La institución suspendida en el goce de sus derechos por incumplimiento de sus obligaciones económicas no podrá jugar partidos en ninguna de sus divisiones y categorías mientras permanezca en esta situación, dándose estos partidos por perdidos 3 a 0.

14. INCUMPLIMIENTOS ECONÓMICOS

14.1. Procedimiento. La institución que no cumpliera en tiempo y forma con las obligaciones económicas que tenga con la FHSB (aranceles y/o multas propias y/o de los jugadores que tenga inscriptos) será intimada por Comisión Directiva a regularizar su situación en el plazo que esta considere adecuado, bajo apercibimiento de ser suspendida en el goce de los derechos de afiliación, pero no en sus obligaciones.

La suspensión será automática a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo y permanecerá hasta que se cancele totalmente la obligación.

14.2. Las deudas con la FHSB generarán una actualización desde la fecha del incumplimiento hasta la del efectivo pago, que será determinada por la Comisión Directiva. Dicha actualización no podrá incluir intereses moratorios.

15. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

15.1. Aplicación subsidiaria. Todos los partidos correspondientes a torneos organizados por la FHSB se regirán por el Reglamento FIH de Hockey Sobre Césped que se encuentre vigente, salvo en lo que expresamente se indique en éste reglamento.

15.2. Córner corto en modalidad seven. En los Torneos de éstas categorías, se ejecutará córner corto defendiendo el mismo 4 jugadoras, inclusive la arquera.

16. JUECES DE MESA. MESA DE CONTROL

16.1. Obligatoriedad. En todos los partidos será obligatoria la conformación de una Mesa de Control integrada con dos (2) Jueces de Mesa que deberán ser designados uno por cada institución interviniente. Los mismos deberán ser mayores de dieciocho (18) años de edad. **Los mismos deberán haber aprobado el examen establecido y haber sido declarados por sus clubes como Juez de Mesa.** En los encuentros de la Categoría Mamis, o en encuentros de Sub 12, la institución que oficie de anfitriona deberá proveer todos los Jueces de Mesa.

16.2. Ausencia. En caso de ausencia de algún Juez de Mesa al momento de comenzar cada partido, los árbitros deberán dejarlo asentado en la Planilla. La ausencia de alguno de los Jueces de Mesa, **o que uno de los jueces no tenga el examen aprobado y el aval correspondiente tal como expresa el punto 16.1.,** dará motivo a la aplicación de una multa a la institución en falta, equivalente a un (1) arancel de fichaje de jugador.

16.3. Cambios. Salvo caso de fuerza mayor no se podrá realizar cambios de Jueces de Mesa en un mismo partido. En caso de ocurrir, se deberá asentar tal circunstancia en la Planilla de Partido.

16.4. Función. Será función principal de los Jueces de Mesa colaborar con los árbitros durante el transcurso de un partido, para que el mismo se desarrolle dentro del reglamento.

16.5. Jurisdicción. Su Jurisdicción será el espacio físico comprendido entre la línea demarcatoria del perímetro del campo de juego y el cerco perimetral del mismo. En caso de diferencias entre los Jueces de Mesa, los árbitros definirán la actitud a tomar.

16.6. Responsabilidades. Los Jueces de Mesa serán responsables de:

16.6.1. La confección de la planilla del partido.

16.6.2. Llevar el tiempo del mismo. Para ello se recomienda utilizar dos (2) o más cronómetros en forma conjunta, por si existiera algún inconveniente con los mismos.

16.6.3. Registro de goles y sanciones.



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

16.6.4. Controlar la cantidad de integrantes del banco de suplentes.

16.6.5. Controlar los cambios que realiza cada equipo

16.6.6. Llevar el tiempo de 2 (dos) minutos cuando es sancionado el jugador con tarjeta verde, o retirado para su atención médica y de 5 (cinco) minutos o el tiempo dado por el árbitro al jugador retirado con tarjeta amarilla.

16.6.7. Controlar que los números de las camisetas de los jugadores coincidan con el que está en las planillas de Partido, y que no se repitan números en jugadores de un mismo equipo.

16.6.8. En caso de dudas de la identidad de un jugador, corroborarlo con el DNI del mismo. Para esto, los clubes deberán contar con una fotocopia física del DNI, o en su defecto una foto del mismo en un Drive virtual junto con el del resto de los jugadores.

16.6.9. Controlar el ingreso y egreso de jugadores desde y hacia el campo de juego.

16.6.10. Controlar el comportamiento de los miembros de los bancos de suplentes, y en caso de considerarlo, comunicarle a los árbitros inconductas o situaciones para que estos tomen la decisión.

16.6.11. Controlar, e informar en caso de que no sea así, que los jueces de mesa cuenten con el examen aprobado y estén avalados en el listado de jueces de mesa de la FHSB.

16.7. Mesa de Control. En la Mesa de Control deberán encontrarse antes del inicio de cada partido y bajo responsabilidad de la institución local:

16.7.1. Las planillas oficiales debidamente confeccionadas conforme este reglamento.

16.7.2. Dos (2) cronómetros

16.7.3. Corneta y/o bocina para indicar finalización de cada tiempo del partido.

16.8. Tiempo de partido. Los Jueces de Mesa indicarán la finalización de cada cuarto, cortando el transcurso del mismo sólo por indicación del árbitro, y sin ella cuando éste sanciona con penal o cobra un córner corto, salvo que sea sancionado durante la ocurrencia de un corto previo.

En tales casos la reanudación del tiempo será indicada por el árbitro a través del silbato, que no será el mismo con el que está marcando gol o salida. Esto puede ser para recomenzar el tiempo y autorizar un pase del centro luego de un gol, o para autorizar la salida luego de que el penal no haya sido convertido.

16.9. Bancos de suplentes. A los laterales de la Mesa de Control, deberán colocarse los bancos para suplentes con capacidad hasta un máximo de 12 (doce) personas en total, integradas por hasta nueve (9) jugadores, técnicos y auxiliares.

16.10. Autorizados. Todas las personas que se encuentren en los bancos de suplentes deberán figurar en planilla, quedando expresamente prohibida la presencia de público en ese sector. El cumplimiento de lo indicado anteriormente será responsabilidad de los Jueces de Mesa, quienes podrán solicitar la colaboración de los árbitros.

16.11. Sanción. Los jugadores ubicados en el banco de suplentes podrán ser sancionados con tarjeta verde, amarilla o roja. En tal caso la cantidad de jugadores en el campo de juego se deberá reducir en la misma proporción en la que fueron sancionados. Los Jueces de Mesa no pueden aplicar sanción alguna, pero sí pueden solicitarla al árbitro, o bien informar el hecho que consideran sancionable al Tribunal de Disciplina.

16.12. Jugadores lesionados. Todo jugador lesionado deberá ser retirado del campo de juego para su atención, evitando de este modo demoras en el partido. En caso de necesidad de que sea atendido dentro del campo de juego deberá, una vez rehabilitado, salir del mismo por dos (2) minutos como mínimo, pudiendo ser reemplazado por cualquier jugador suplente.

17. PLANILLAS DE PARTIDO

17.1. Obtención. Las planillas se imprimirán en el sistema informático provisto por la FBH, debiendo la institución local imprimirla y completarla. Antes de iniciado el partido se cerrarán los espacios correspondientes a jugadores no completados por el sistema.

17.2. Armado previo de las planillas. La institución visitante de cada partido programado, deberá efectuar la carga de sus jugadores en el sistema informático de la FHSB, antes de las **14 horas** del día previo al partido. La institución local podrá, a partir de dicha carga, efectuar la propia.

En el caso de tener que habilitar algún jugador suspendido el delegado deberá comunicarse antes de las 21 hs. del día anterior al partido con el consejo de campeonato.

Para los partidos de Mamis y Sub 12 las planillas deberán ser confeccionadas por la institución anfitriona, con inclusión del nombre completo de los jugadores autorizados a participar de sus partidos, y llevadas al encuentro. Previo a cada partido se tacharan los jugadores que no participan del mismo.



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

17.3. Uso del DNI. Los jugadores deberán tener disponible la fotocopia de su DNI, o en el caso de que así lo deseen, un Drive virtual que cuente con foto en color de todos los DNI de los jugadores de un equipo.

17.3.1. Uso de matrícula. Aquellos profesionales de la salud que vayan a estar situados dentro del banco de suplentes de un equipo, deberán presentar e inscribir en planilla el número de matrícula. En caso de no contar con ella, no podrán ocupar el lugar del médico en la planilla.

17.4. Control. El control de la correcta confección de las Planillas de Partido estará a cargo de los Jueces de Mesa. No se suspenderá ningún partido por falta de Planillas de Partido, debiendo los árbitros en tal caso informar sobre ello, sancionándose al equipo local con la pérdida de los puntos o sanción económica de acuerdo a las circunstancias.

17.5. Observaciones. Las observaciones están reservadas exclusivamente para ser completadas por médicos y/o árbitros, o para el asentamiento de alguna lesión que así lo requiera. Cualquier informe que los Jueces de Mesa deban realizar al Tribunal de Disciplina o a la Comisión Directiva, deberá confeccionarse en documento aparte, y dentro del plazo de 12 horas de finalizado el encuentro. Vencido dicho plazo no se recibirá reclamo alguno.

17.6. Anormalidades. En caso de que un Juez de Mesa detecte una anomalía en la confección y/o datos que contenga la Planilla de Partido, deberá redactar el informe correspondiente, debiendo enviarlo al Tribunal de Disciplina para su análisis. En el mismo podrá acompañar la prueba que considere pueda ilustrar mejor su planteo (fotos, declaración propia o de otras personas que deberá identificar, etc.).

17.7. Enmiendas. Toda enmienda y/o tachadura de las planillas deberá salvarse en la sección de observaciones al dorso, con la firma de los Jueces de Mesa.

17.8. Firmas. Una vez finalizado el encuentro, los Jueces de Mesa deberán hacerlas firmar por Capitanes, Entrenadores, Ayudantes, Preparadores Físicos, y Árbitros, y posteriormente hacer lo propio.

17.9. Entrega de original. Completada debidamente la Planilla de Partido, la misma será retirada por el Juez de Mesa local.

17.10. Responsabilidad de la institución local. La institución local será el responsable, bajo apercibimiento de ser sancionado con un llamado de atención, de:

17.10.1. Guardar el original de las planillas durante todo el torneo, siendo estas pasibles de ser solicitadas por secretaría si así se requiere.

17.10.2. Cargar los datos en el sistema informático de la FBH hasta las 12 hs del día posterior al partido, dando aviso al delegado visitante al momento de realizarlo.

17.10.3. Enviar escaneada/fotografía de la planilla al Concejo de Campeonatos a través del formulario que se creará pertinentemente hasta las 12 hs del día posterior al partido.

17.11. Responsabilidad de la institución visitante. La institución visitante deberá otorgar conformidad o disconformidad con la carga efectuada por la institución local hasta las 16 hs. del día posterior al partido bajo igual apercibimiento al previsto para la institución local.

17.12. Las planillas deberán estar cerradas a las 21 hs del día posterior al partido. En caso de que la institución reincida en un mismo año con dicho incumplimiento, sin justificación alguna, será automáticamente sancionado con (un) arancel de fichaje de jugador. En caso de haber mediado justificación, la que deberá ser enviada por nota a la Secretaría de la FHSB dentro de las 48 horas del incumplimiento, la Comisión Directiva analizará la imposición de la sanción prevista, o la eximición de la misma.

18. SANCIONES. TARJETAS

18.1. Retiro de la cancha. Todo jugador sancionado con una tarjeta deberá abandonar inmediatamente el campo de juego. Si al retirarse de la cancha el jugador interfiere en el juego, el árbitro lo penalizará bajo las normas de conducta de juego.

18.2. Tiempos. Los tiempos de las sanciones serán:

18.2.1. Tarjeta verde: dos (2) minutos.

18.2.2. Tarjeta amarilla: al menos (5) cinco minutos, pudiendo el árbitro indicar uno mayor de acuerdo a la infracción cometida. En caso de no indicar tiempo alguno, se entenderá que la sanción es por el mínimo.

18.2.3. Tarjeta roja: deberá retirarse de la cancha, no pudiendo permanecer dentro del espacio físico de la cancha delimitado por el



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

cercos perimetrales, o el que el árbitro disponga. **Una vez expulsados. Estos no podrán emitir opiniones, dar indicaciones, realizar gestos o cualquier otra actividad relacionada. En caso de realizarse, esto deberá ser incluido en el informe del árbitro como agravante.**

18.3. Reinicio del juego. Una vez impuesta la sanción por el árbitro, éste reiniciará el juego en forma inmediata, debiendo el jugador (en caso de tarjeta verde o amarilla) sentarse en la silla destinada a tal efecto, permaneciendo allí en silencio.

18.4. Forma de contar el tiempo. El tiempo de sanción comenzará a cronometrarse desde el momento que el jugador tome asiento en la silla o el árbitro reinicie el partido, lo que ocurra en última instancia. En caso de que el jugador se retire de la silla, el tiempo de cumplimiento de la sanción se interrumpirá, hasta que vuelva a hacerlo. Ello sin perjuicio de que tal actitud podrá ser informada al Tribunal de Disciplina y/o sancionada por el árbitro a pedido de los Jueces de Mesa.

18.5. Reingreso. El tiempo de sanción será controlado por los Jueces de Mesa quienes indicarán al jugador una vez cumplido el mismo que se reincorpore al juego. El jugador sancionado no podrá ser reemplazado por otro mientras dure la sanción.

18.6. Acumulación de sanciones. Las sanciones por la acumulación de tarjetas se aplicará el siguiente sistema:

18.6.1. 1 tarjeta verde= 1 punto.

18.6.2. 1 tarjeta amarilla= 3 puntos.

18.6.3. 1 tarjeta roja = 9 puntos.

18.6.4. 9 puntos acumulados = una fecha de suspensión.

18.6.5. 18 puntos acumulados = dos fechas de suspensión, agregándose una fecha más de suspensión por cada nueve puntos acumulados.

18.7. Control. Sin perjuicio del control que al efecto realizará la FHSB, los clubes son los responsables de controlar la acumulación de Tarjetas de sus jugadores **y cuerpo técnico.**

18.8. Expulsión. Cuando se obtenga una tarjeta roja, el árbitro deberá elevar **hasta las 22hs. del lunes posterior al encuentro,** un informe al Tribunal de Disciplina sobre las razones de la expulsión, quien luego de seguir el procedimiento previsto, determinará las fechas de suspensión a cumplir. Sin perjuicio de ello un jugador expulsado en un partido, será sancionado con una fecha de suspensión conforme lo indicado en las Reglas 18.6.3. y 18.6.4..

18.9. Vigencia. Las tarjetas se contabilizan anualmente. Igual regla se aplicará al comenzar el año 2026.

18.10. Cumplimiento. La suspensión implicará para el suspendido la imposibilidad de participar de cualquier actividad oficial de hockey. **Una persona suspendida no podrá emitir opiniones, dar indicaciones, realizar gestos o cualquier otra actividad relacionada. En caso de realizarse, esto deberá ser informado por los árbitros o jueces de mesa al Tribunal de disciplina hasta el lunes siguiente al partido a las 22 hs.**

18.11. Forma. La fecha de suspensión se cumplirá en la categoría en la que fue suspendido. Salvo en casos donde en la fecha de suspensión su categoría quedará libre y la categoría inmediata superior no, y el jugador suspendido fuera jugador habitual de la categoría superior, o haya participado en al menos un partido.

Una vez alcanzada la cantidad de tarjetas que impliquen una suspensión, el jugador o técnico quedará automáticamente suspendido, aún para los partidos siguientes de esa fecha.

La fecha en la que cumple la sanción se entenderá completa, por lo que el jugador o técnico mantendrá la suspensión en toda la fecha, aún en los partidos posteriores de la misma.

18.12. Pluralidad de sanciones en un partido. Las tarjetas impuestas en un mismo partido, sumarán los puntos que correspondan según todas las tarjetas obtenidas.

19. CANCHAS. CAMPOS DE JUEGO. INSTALACIONES

19.1. Lugar. Los Campeonatos se desarrollarán de manera íntegra en canchas de las instituciones asociadas o canchas de terceros no asociados en las que las afiliadas obtengan la autorización para su utilización.

A principio de año cada institución informará a la FHSB la ubicación de la cancha donde oficiará de local.

19.2. Canchas de terceros. En el caso que una institución no posea cancha propia, junto al cumplimiento de lo indicado en la Regla anterior, deberá adjuntar la conformidad para su utilización del propietario de la misma.

19.3. Requisitos. La cancha deberá ser nivelada y de superficie sintética. Las condiciones deberán ser las de un piso sin alteraciones



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

que provoquen una práctica peligrosa del juego o inapropiada para este deporte. Será de forma rectangular, de 91,40 metros de largo y 55,00 metros de ancho.

19.4. Líneas e infraestructura. Alrededor de la misma y en todo su perímetro, deberá existir una zona de 1,50 metros de ancho del mismo nivel y tipo de piso de la cancha. Al costado del campo de juego existirá una Mesa de Control con capacidad para tres personas sentadas, tres (3) sillas para los suspendidos temporalmente y banco de suplentes a ambos costados de la mesa, con capacidad para doce (12) personas sentadas.

Las líneas de 22.9 metros deberán marcarse en forma continua.

19.5. Arcos. Los arcos deberán tener redes en perfectas condiciones. El interior de las tablas de los arcos deberá ser de 46 centímetros de altura por 3,66 metros de largo y 1,20 metros de profundidad.

19.6. Inspección. En el momento de la inspección el campo de juego deberá estar preparado como para dar comienzo a un partido. Las inspecciones serán anticipadas únicamente a las Instituciones con un margen no inferior a **cinco (5) días** cuando se realicen antes del comienzo de un torneo.

19.7. Disponibilidad. La cancha deberá estar a disposición de la FHSB, sin poder percibir su propietario canon alguno, durante la temporada oficial del corriente año para partidos correspondientes a cualquiera de sus torneos o de otros torneos de los que forme parte con selecciones o como organizadora. También deberá estar disponible para la realización de entrenamientos de seleccionados.

19.8. Habilitaciones. La FHSB, con un informe del Concejo de Árbitros y del Concejo de Campeonato, podrá no habilitar una cancha al comienzo del año, o bien quitar la habilitación durante el transcurso del mismo.

19.9. Cambio de cancha. El cambio de cancha deberá ser informado a la Secretaría de la FHSB vía email con al menos cuatro (4) días de anticipación al partido.

19.10. Responsabilidad. La institución que oficie de local será la única responsable de proveer en condiciones la cancha donde deba jugarse cada partido.

20. INDUMENTARIA. ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DISTINTIVOS

20.1. Igualdad de indumentaria. Los árbitros son los que determinarán la necesidad de diferenciación en caso de presentación de equipos con similar indumentaria. El equipo con menor antigüedad de afiliación en la FHSB deberá conocer al momento de definir sus colores, los del uniforme de los restantes. En caso de igualdad o similitud, deberá jugar con indumentaria alternativa. En caso de instituciones de igual antigüedad, deberá cambiar de camiseta el equipo local.

Si una institución decide cambiar los colores de camiseta, deberá respetar los ya utilizados por otras instituciones, o cambiar las mismas cuando juegue con equipo de iguales colores, independientemente de la antigüedad en su afiliación.

No obstante ello, los Delegados Deportivos de las afiliadas, deberá comunicarse en la semana previa al partido, a efectos de ponerse de acuerdo en el uso de la indumentaria, pudiendo de común acuerdo excepcionar lo indicado anteriormente.

CLUB	AÑO DE AFILIACIÓN
Atlético Huanguelén	2020
CEF N° 83 Pigüé	2004
Centro Blanco y Negro	2020
Centro de Almaceneros Deportivo	2023
Centro Deportivo Sarmiento	2020
Centro Social y Deportivo El Ceibo	2020
Club Atl. Independiente Puan	2004
Club Atlético Leandro N. Alem	2023
Club Atlético Peñarol	2012
Club Atlético Ventana	2009
Club Boca Juniors	2020
Club de Pelota	2008
Club Sarmiento	2012
Club Unión Pigüé	2020
C.S.R.H.C.	2020
Deportivo Sarmiento Carhué	2014
El Progreso	2020
Empleados de Comercio	2021



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

20.2. Numeración. Todo jugador deberá tener en la espalda un número del 1 al 99, que contraste con el color de su camiseta, no pudiendo haber en un mismo equipo jugadores con igual número. El número de camiseta de los jugadores, deberá ser indicado en la Planilla de Partido.

20.3. Equipamiento. Es obligación de los jugadores el uso del siguiente equipamiento:

20.3.1. Mujeres: medias tres cuartos, pollera o pantalón corto, y remera o camisa. En todos los casos pantalones o polleras deberán ser de igual color.

20.3.2. Caballeros: medias tres cuartos, pantalón corto, remera o camisa.

20.3.3. Los jugadores de categorías competitivas que ingresen al campo de juego deberán contar con canilleras y protectores bucales.

20.4. Capitán. El capitán de cada equipo deberá tener colocado en el brazo o en la media izquierda, una banda distintiva de 2cms. como mínimo de ancho y de color diferente al de su camiseta.

20.5. Sponsors. En caso de tenerlos en su indumentaria, es obligación de cada institución, al comienzo de cada temporada, actualizar los datos sobre sus sponsors, los cuales serán declarados en la planilla de inscripción de equipos correspondiente.

20.6. Máscaras. Todos los jugadores que defiendan un córner corto deberán tener máscaras de protección, en caso contrario no podrán participar del mismo.

21. ÁRBITROS

21.1. Árbitros. Coordinador del Concejo de Árbitros. Al comienzo del año, la Comisión Directiva designará una persona como Coordinador del Concejo Árbitros. Serán las funciones del Concejo de Árbitros:

21.1.1. Determinar cada semana en base a la disponibilidad de árbitros. Para ello deberá tener en cuenta lo indicado en éste reglamento en la Regla 4.1..

21.1.2. Informar los horarios y designaciones a la Secretaría de la FHSB antes de cada día miércoles a las 22hs. en que se jueguen partidos ese fin de semana, o con 24 horas de anticipación para los partidos que no se jueguen los días sábados o domingo. En dicha comunicación se deberá informar la categoría de los árbitros designados.

21.1.3. Servir de nexo entre el cuerpo de árbitros de la FHSB y la Comisión Directiva.

21.1.4. Organizar periódicamente reuniones de árbitros con el fin de compartir experiencias, y realizar charlas y capacitaciones.

21.1.5. Propender a la incorporación de nuevos árbitros.

21.1.6. Servir de consultor de la Comisión Directiva y al Tribunal de Disciplina en todo lo referente a arbitrajes, como para la designación de candidatos a árbitros nacionales, y otorgamiento anual de avales para los que ya lo fueran.

21.1.7. Dictaminar sobre el estado de las canchas donde las instituciones afiliadas oficiarán de local en sus partidos.

21.2. Postulación. Al momento de inscribir sus equipos para los Torneos 2025 cada afiliada deberá designar y postular al menos una persona para su capacitación y formación y futura integración al cuerpo de árbitros de la FHSB.

Asimismo, al momento de inscribir su equipo o sus equipos en el Campeonato de Sub 12, deberá inscribir al menos un árbitro que deberá haber participado de al menos una capacitación durante el presente año, y que podrá ser designado para arbitrar partidos del mismo.

21.3. Cantidad de árbitros por partido. Salvo en los casos donde el reglamento requiera mayor cantidad, todos los partidos se jugarán con dos (2) árbitros obligatoriamente, salvo los correspondientes a Mamis y Sub 12, donde podrá designarse un árbitro por partido.

21.4. Categoría Sub 14. En caso de no haber mediado designación para estos partidos, los árbitros serán designados por las instituciones que participen de los mismos.

Si una institución decidiera convocar a un árbitro para dirigir sus partidos en éstas categorías, deberá hacerse cargo del pago correspondiente. No obstante ello se conmina a las instituciones a proveer sus propios jueces, a efectos de promover al crecimiento del cuerpo de árbitros.

21.5. Pago. El pago por la tarea de arbitraje y viáticos será abonado por las afiliadas, directamente a los árbitros en el primer caso, y a la FHSB en el segundo, conforme lo indicado en las siguientes reglas.

21.6. El pago por arbitraje deberá ser abonado por las instituciones participantes de cada partido (una institución a cada árbitro), en forma previa al comienzo del mismo, y contra firma del correspondiente recibo.



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

21.7. Los viáticos se calcularán teniendo en cuenta la cantidad de kilómetros recorridos por cada árbitro desde su lugar de residencia hasta la cancha donde deba actuar (ida y vuelta), multiplicado por el valor de un litro de nafta súper. A dicho monto se le sumará un extra equivalente al 5 litros de nafta súper al valor de la YPF de la Ciudad de Pigüé por día, para aquellos árbitros que sean designados para arbitrar en una ciudad diferente a la de su residencia. Se adicionará también el viático (calculado de igual forma), correspondiente a Prensa. Para el cálculo de los kilómetros se estará al informado en el sitio web www.ruta0.com.

En la semana posterior a cada fecha, **o en un lapso mayor si así lo considera la Comisión Directiva**, Secretaría informará en el grupo de Delegados Deportivos de WhatsApp el monto total de viáticos, y el que corresponde a cada institución, el que será el resultado del prorrateo del monto total, dividido la cantidad de equipos que participaron de la o las fechas en las que se realiza el cálculo. El monto a abonar, deberá ser depositado en la cuenta bancaria de la FHSB dentro de las 72 horas de informado.

21.8. Ausencia de árbitros. En caso de no estar presentes los árbitros designados a la hora de comienzo de un partido, éste deberá ser dirigido por quienes los capitanes de ambos equipos acuerden, priorizando a personas con reconocida capacidad para hacerlo. Un Director Técnico sólo podrá arbitrar un partido siempre que no se encuentre inscripto como tal en dicha categoría.

21.9. Imparcialidad. En cualquier caso de ausencia del árbitro designado, el restante árbitro presente deberá informar en planilla la situación planteada y es responsable de garantizar la imparcialidad en los fallos, informando a la FHSB en caso de parcialidad.

21.10. Agresiones. Cualquier persona que agrede verbalmente a árbitros, jugadoras, delegados o técnicos, podrá ser expulsada por el árbitro de la zona aledaña al campo de juego.

En caso de tratarse de público, el árbitro podrá accionar de igual manera. Para ello el árbitro podrá suspender el partido mientras que la persona implicada no se retire del espacio que se le indique, teniendo autorización incluso para expulsarlo del predio y/o a una distancia suficiente donde considere que no podrá producir disturbio alguno.

21.11. Informe. En tal caso -a efectos de la evaluación de la situación por parte del Tribunal de Disciplina- el árbitro deberá

informarlo por escrito hasta las 22 hs. del lunes posterior al partido. La institución con la que se identifique dicha persona tendrá la obligación de identificarlo a efectos de su sanción, bajo apercibimiento de imponerle una sanción de multa o pérdida de puntos, a criterio del Tribunal de Disciplina.

21.12. Pérdida de sangre. En caso de existir pérdida de sangre de un jugador, el mismo será retirado del campo de juego para su atención, no pudiendo ingresar hasta tanto no haya detenido la hemorragia. Si su ropa se hubiera manchado con sangre, deberá cambiarse la misma para volver al juego. El control del cumplimiento de lo aquí indicado queda a cargo exclusivo de los árbitros, sin perjuicio de la colaboración de los Jueces de Mesa.

21.13. Colaboración. Los Jueces de Mesa deberán colaborar con el árbitro en cualquier cuestión que haga a su función.

22. PREMIOS

Durante el presente año, la FHSB entregará los siguientes premios.

22.1 Copa Challenger FHSB. Se entregará a la institución con mayor cantidad de puntos obtenidos durante el año para sus categorías Damas Primera, Sub 16 y Sub 14, según la Tabla General Anual.

22.1.1. En caso de empate de puntos, las posiciones se definirán de igual manera que el sistema de desempate previsto a tales fines para los Torneos de la FHSB.

22.1.2. La Copa será obtenida definitivamente por aquella Institución que la obtenga tres veces consecutivas o cinco alternadas.

22.1.3. Las instituciones ganadoras hasta la fecha fueron: **2008:** Club de Pelota; **2009:** Centro Blanco y Negro; **2010:** CEF N° 83; **2011:** CEF N° 83; **2012:** CEF N° 83; **2013:** Centro Blanco y Negro; **2014:** CEF N° 83; **2015:** Coronel Suárez RHC; **2016:** Centro Deportivo Sarmiento (CS); **2017:** CEF N° 83; **2018:** CEF N° 83; **2019:** CEF N° 83; **2021:** Centro Blanco y Negro; **2022:** Centro Blanco y Negro; **2023:** Centro Blanco y Negro; **2024:** Centro Blanco y Negro.

22.2. Primera División, Segunda División, Sub 16 y Sub 14 Damas, Campeonatos Anuales, y Primera Caballeros. Se entregará premios a los Campeones, Sub Campeones y terceros puestos de las categorías Primera damas, Sub 16 damas, Sub 14 damas Copa de Oro y Plata, Segunda damas y caballeros.



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

22.3. Mamis. Se entregara premio al equipo Campeón, Sub Campeon y tercer puesto.

22.6. Sub 12. Se premiará al campeón, segundo y tercer puesto del Torneo Anual, a los que se le entregará trofeos a la institución. En caso de empate hasta el tercer lugar, se entregarán tantos trofeos como instituciones hayan empatado.

22.7. Fair Play. Se entregará un diploma por división de cada categoría a la institución que tenga mejor conducta deportiva.

22.7.1. La puntuación para éste premio se obtendrá a partir de los puntos obtenidos por tarjetas, conforme el valor otorgado a éstas en las Reglas 18.6.1, 18.6.2 y 18.6.3 del presente.

22.7.2. La institución con el promedio más bajo será quien obtenga el premio.

22.7.3. En caso de empate de promedio, se premiara a todas ellas.

22.8. Goleadores. Se entregará a los jugadores con mayor cantidad de goles logrados en el año en cada Torneo Anual. En caso de empate en cantidad de goles, se premiará a todos los jugadores que hayan alcanzado el mayor número.

22.9. Mejor jugador y mejor arquero. Se premiará al mejor jugador y arquero de las categorías Primera Damas, Primera Caballeros, Segunda Damas, Sub 16 Damas, Sub 14 Damas y Mamis.

22.9.1. La primera selección será realizada por los entrenadores de cada equipo que participó de los mencionados Torneos de la FHSB durante el año. Para ello al finalizar los torneos y a través de Secretaría de FHSB se requerirá a éstos indiquen un jugador y un arquero en el plazo que en dicho requerimiento se establezca.

22.9.2. Una vez efectuado esto, se publicarán los jugadores y arqueros propuestos, debiendo cada institución votar por correo electrónico dirigido a Secretaria de la FHSB (o a través de la forma que indique Secretaría) sus candidatos en cada categoría y división.

22.9.3. Éste voto deberá efectuarse solo en las categorías y divisiones en las que la institución participó durante el año, no pudiendo hacerlo respecto de las de su propia institución.

22.9.4. De estas votaciones, quien obtenga la mayor cantidad de votos, será designado como mejor jugador y como mejor arquero de su categoría y división, y de entre ellos, el más votado, como mejor jugador del año.

22.10. Lugar. La entrega de los premios antes mencionados se llevará a cabo en el día, hora y lugar que designe al efecto la Comisión Directiva.

23. MÉDICOS Y CUESTIONES SANITARIAS

23.1. Obligación. Cada institución que oficie de local tendrá la obligación de asegurar un número telefónico de asistencia médica en caso de emergencia, debiendo dejar constancia del mismo en la Mesa de Control.

23.2. Sanción. En caso de incumplimiento, o en caso de ser requerido el servicio de atención médica y el mismo no se presentare, deberá dejarse constancia de la situación en la Planilla de Partido, debiendo el árbitro suspender el encuentro hasta tanto se solucione el traslado. Dentro de las 24 horas de terminado el partido, el árbitro deberá informar de la situación ocurrida al Tribunal de Disciplina, quien luego de seguir el procedimiento previsto, podrá sancionar con multa o deportivamente a la institución local.

23.3. Evaluación pre competitiva. Cada jugador, además de la documentación indicada, deberá al momento de inscribirse en una lista de buena fe, presentar ante su institución una evaluación médica y la ficha de evaluación precompetitiva que se encuentra disponible en el sitio web de la FHSB.

23.4. Responsabilidad. Cada institución será responsable por el cumplimiento de estos requisitos y control médico de sus jugadoras.

24. TRIBUNAL DE DISCIPLINA. PROCEDIMIENTOS

24.1. Aplicación del Reglamento. Las sanciones disciplinarias se registrarán por el Reglamento del Tribunal de Disciplina vigente.

24.2. Expulsión. El informe arbitral ante una expulsión deberá elevarse a la Secretaría de la FHSB en los plazos indicados en la Regla 18.8., quien informará inmediatamente al Tribunal de Disciplina, remitiendo toda la comunicación recibida.

24.3. Antecedentes. Junto con el informe de los árbitros, se darán al Tribunal de Disciplina los antecedentes de la persona sancionada (sanciones y tarjetas previas), los que serán tenidos en cuenta al momento de determinar la sanción.



FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2025

24.4. Planteos. Cualquier planteo efectuado a la Comisión Directiva y/o al Tribunal de Disciplina, por incumplimientos al presente reglamento, deberá ser efectuado por el Delegado Deportivo de la afiliada y/o su máxima autoridad, mediante nota dirigida por email a Secretaría. Dicha nota debe ser firmada y enviada en formato pdf, con membrete de la institución que la remite, dentro de las 24 horas de ocurrido o haber conocido del hecho informado. Pasado dicho plazo, no se aceptarán reclamos de ningún tipo.

24.5. Traslados. En caso de denuncias o de detectar de oficio incumplimientos al reglamento que deban ser analizados por la Comisión Directiva, ésta dará ingreso al tema en reunión, debiendo antes de tomar una decisión dar traslado al supuesto infractor para que efectúe su descargo o manifieste las aclaraciones que considere, en el plazo de 72 horas de notificado de ello. La Comisión Directiva podrá determinar un plazo menor.

24.6. Notificaciones. Las notificaciones se efectuarán mediante publicación en Circular, y/o mediante nota remitida por email a la dirección electrónica denunciada en las Planillas de Inscripción de Delegados Deportivos del presente año.

24.7. Denuncias infundadas. Aquellas denuncias que carezcan de fundamento y por tal razón sean desestimadas, podrán implicar en caso de que así lo disponga la Comisión Directiva, una multa económica a la afiliada a la que pertenezca el Delegado denunciante, que no será menor a un arancel de jugador, de acuerdo a los antecedentes que posea en tal sentido la institución y/o el firmante de la misma.

25. SEGURO

25.1. Responsabilidad. Es exclusiva responsabilidad de las instituciones y/o jugadores contar con obra social, y/o un seguro de atención médica y de responsabilidad civil para sus jugadores y cuerpo técnico.

26. INFORMACION GENERAL

26.1. Atribución. A efectos del normal desarrollo de sus torneos, la FHSB podrá designar fechas y sedes de partidos de cualquier índole en cualquiera de las canchas donde las instituciones oficien de local durante el año.

26.2. Cuestiones no previstas. Toda cuestión que pudiera surgir y que no se encuentre expresamente prevista, se regirá por las pautas generales que surgen del presente y será resuelta por la Comisión Directiva. En caso de urgencia será decidido por Presidencia, con ratificación posterior, de ser posible, de la Comisión Directiva.

26.3. Modificación. La Comisión Directiva de la FHSB, por voto de al menos dos tercios (2/3) de sus integrantes presentes en reunión realizada al efecto, podrá modificar el presente reglamento durante el transcurso del año. Dicho cambio no podrá prever situaciones anteriores, y se encontrará vigente desde su publicación mediante Circular enviada a todas sus afiliadas.